I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se conceden, se tienen por desistidas y se desestiman los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración y el órgano instructor sobre las solicitudes de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOPA de 2-XII-2021) se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento, y por Resolución de 28 de abril de 2026, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente al ejercicio de 2026.

Segundo.—La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en la base octava de las bases reguladoras, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto cuya designación se realizó por Resolución de 1 de septiembre de 2026. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el 16 de septiembre de 2026. De acuerdo con lo establecido en la base octava de las bases reguladoras, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaboró la propuesta de resolución, con la lista de solicitantes para los que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, así como otra lista de los solicitantes excluidos especificando el motivo de dicha exclusión.

Tercero.—En el concepto presupuestario 21.04.457A.482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad.

Cuarto.—Los beneficiarios propuestos para la concesión de las subvenciones no están incursos en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente los beneficiarios han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Quinto.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló propuesta de resolución.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento, Resolución de 28 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

Segundo.—El art. 41.1 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, establece que corresponde a los Consejeros la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo y de los que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por éstas. Estableciendo el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, que corresponderá al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a 750.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente.

Tercero.—A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la propuesta de resolución, debidamente motivada.

Cód. 2026-08248

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—El desistimiento/desestimación de subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican.

Segundo.—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 21.04.457A.482.036, a los beneficiarios que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación por importe de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y siete céntimos (149.999,67 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.457A.482.036.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios de las mismas, en un único pago por importe total de lo concedido y una vez dictada la resolución de la concesión. Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria, exonerando a las beneficiarias, de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el momento del pago, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras y a la convocatoria.

Quinto.—De acuerdo con la Resolución de convocatoria y dado que estos premios se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación en los perceptores, no requiere otra justificación que la acreditación de dicha situación previamente a la concesión.

Sexto.—Los beneficiarios de la subvención están sujetas al cumplimiento de la base décima de las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de Reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo a 6 de octubre de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-08248.

Anexo I

PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA. DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES 2026

Expediente	Solicitante	Motivo de desistimiento/desestimación
AYUD/2026/82079	AZZATO ALIBERTI, PAOLA ALESSANDRA	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/81975	CALVO RIO, MARIA	PREABSOLUTO (GRUPO 8)/RES: AÑO 2026
AYUD/2026/81913	CUELI HURTADO, PELAYO	Alto Nivel obtenido en 2024
AYUD/2026/71213	ESCUDERO ORDIZ, RUBEN	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/76529	FERNANDEZ GONZALEZ, CARLA	Alto Nivel obtenido en 2024
AYUD/2026/81982	FERNANDEZ PEREZ, IRENE	PREABSOLUTO (GRUPO 8)
AYUD/2026/81944	GARCIA PELAEZ, PEDRO	No tiene reconocido Alto Nivel ni Alto Rendimiento
AYUD/2026/82049	NIÑO GONZALEZ, ALBA	Alto Nivel obtenido en 2024 y 2026
AYUD/2026/80374	NOVAL SUAREZ, BENJAMIN	No es categoría absoluta
AYUD/2026/80382	ONIS SUAREZ, SARA	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/81941	OUZANDE ITURRALDE, SARA	Notificación de requerimiento aceptada y no subsanada
AYUD/2026/81955	PANDO LLANA, JULIO	Solicitud fuera de plazo
AYUD/2026/82117	PERAL LOPEZ, ALEJO	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/80209	PEREIRA OBAYA, DIMAS	Alto Nivel obtenido en 2026
AYUD/2026/81914	PLAZA SAGREDO, ALBERTO	Alto Nivel obtenido en 2026 (BOE n.º 2, de enero 2026)
AYUD/2026/81934	SOLIS ALONSO, ADRIAN	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/82044	SUAREZ ALLER, YAGO	La categoría no es absoluta, AR 2024, Infantil
AYUD/2026/81932	TEIXEIRA GREGORIO, NEREA	La categoría no es absoluta
AYUD/2026/82101	TORRES GARCIA, ANDRES	AN obtenido en 2024
AYUD/2026/81966	ZORNOZA QUIROS, ALVARO	No tiene reconocido AR en 2025
AYUD/2026/81961	ZORNOZA QUIROS, MARIA	AR no reconocido en Asturias (aporta CSD de otra comunidad)

Cód. 2026-08248

Anexo II

PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2026

Expediente	Solicitante	Calificación AN/AR	Cuantía	Cuantía tras prorrateo
AYUD/2026/73628	ALVAREZ GONZALEZ, PAULA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73546	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARCOS	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73387	ANTUÑA GARCIA-ARGUELLES, EMILIO M.	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/69599	BEA MEDINA, MANUEL	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80906	CAMBLOR GARCIA, BARBARA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/82047	CANONIGA GARCIA, ALVARO	Alto nivel nacional	8.000,00 €	4.887,21 €
AYUD/2026/73401	CARDIN ABRIL, FLORENTINO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/76524	CONDE COLLAR, DIEGO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73416	DIAZ MANDADO, VENANCIO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/81923	ESTEBANEZ SANTIAGO, DANIEL	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/70568	FERNANDEZ ALVAREZ, JAIRO VALENTIN	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80385	FERNANDEZ FERNÁNDEZ, DAVID	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73601	GARCIA GONZALEZ, CAMINO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/76532	GARCIA MENENDEZ, MARIA MIRTA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80907	GONZALEZ BARREAL, LARA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80164	GONZALEZ BLANCO, LUCIA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/71008	GONZALEZ MENENDEZ, JONATHAN	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80207	GONZALEZ MENENDEZ, MANUEL	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/81005	GUTIERREZ MARQUES, BORJA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/82088	LLORENS LOPEZ, MIGUEL	Alto nivel nacional	8.000,00 €	4.887,21 €
AYUD/2026/81990	LLOSA MIERES, DIEGO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80173	LOPEZ CID, ANGEL SANTIAGO	Alto nivel nacional	8.000,00 €	4.887,21 €
AYUD/2026/73395	LOPEZ DE LA REINA RIPOLL, ANA MARIA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80527	MARTINEZ FERNANDEZ, VICTOR M.	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80524	MARTINEZ PELAEZ, CLARA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/70326	MENENDEZ GONZALEZ, CRISTINA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/70015	MENENDEZ GONZALEZ, NATALIA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/81500	MUÑIZ LLANA, DANIEL	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73612	NAVA VAZQUEZ, OMAR	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/70606	OTERO LUENGO, DANIELA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/70823	OTERO LUENGO, EVA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73410	RIESGO QUINTANA, ALEJANDRA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/73413	RIESGO QUINTANA, NOA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/71420	RODRIGUEZ ANGUIS, ALBERTO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/69807	RODRIGUEZ GARCIA, TITO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80390	RODRIGUEZ ROSETE, JAVIER	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80171	RODRIGUEZ SUAREZ, DANIEL	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/80199	SIERRA SANCHEZ, ALEJANDRO	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
AYUD/2026/81622	ZAPICO ALVAREZ, AITANA	Alto rendimiento autonómico	6.200,00 €	3.759,39 €
			Total	149.999,67 €

Cód. 2026-08248